



RESOLUCION N° 0211

LANUS, 28 FEB 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Daiana Belén LOPEZ, Legajo N° 26807/3, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquídase, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones), a la agente Daiana Belén LOPEZ, Legajo N° 26807/3, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 20, Agrupamiento 5, Oficina 303, Dirección General de Control Comunal; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 12/02/2020 01:40:41
Expiration date: 22/10/2020 01:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 12/02/2020 02:09:07
Expiration date: 22/10/2020 01:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 13/02/2020 02:51:07
Expiration date: 22/10/2020 01:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/02/2020 12:38:48
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 28/02/2020 03:07:00
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Agencia Federal de Inteligencia. Se establece que la Agencia Federal de Inteligencia se compromete a no intervenir en las actividades de los vecinos de Lanús sin autorización previa del Municipio de Lanús. El Municipio de Lanús se compromete a no interferir en las actividades de la Agencia Federal de Inteligencia sin autorización previa de la Agencia Federal de Inteligencia.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Agencia Federal de Inteligencia. Se establece que la Agencia Federal de Inteligencia se compromete a no intervenir en las actividades de los vecinos de Lanús sin autorización previa del Municipio de Lanús. El Municipio de Lanús se compromete a no interferir en las actividades de la Agencia Federal de Inteligencia sin autorización previa de la Agencia Federal de Inteligencia.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Agencia Federal de Inteligencia. Se establece que la Agencia Federal de Inteligencia se compromete a no intervenir en las actividades de los vecinos de Lanús sin autorización previa del Municipio de Lanús. El Municipio de Lanús se compromete a no interferir en las actividades de la Agencia Federal de Inteligencia sin autorización previa de la Agencia Federal de Inteligencia.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Agencia Federal de Inteligencia. Se establece que la Agencia Federal de Inteligencia se compromete a no intervenir en las actividades de los vecinos de Lanús sin autorización previa del Municipio de Lanús. El Municipio de Lanús se compromete a no interferir en las actividades de la Agencia Federal de Inteligencia sin autorización previa de la Agencia Federal de Inteligencia.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Agencia Federal de Inteligencia. Se establece que la Agencia Federal de Inteligencia se compromete a no intervenir en las actividades de los vecinos de Lanús sin autorización previa del Municipio de Lanús. El Municipio de Lanús se compromete a no interferir en las actividades de la Agencia Federal de Inteligencia sin autorización previa de la Agencia Federal de Inteligencia.